**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**

*"Al servicio de la Gente"*

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

**RESOLUCIÓN Nº 151 /2021**

Concepción, 05 de mayo del 2.021

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".**

**VISTO:**

La solicitud realizada por la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción según Memorándum 06/2021 para la Adquisición de Medicamentos y;

**CONSIDERANDO:**

Que se impone la realización de una Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Medicamentos.----------

Que la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución. ----------

**POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION**, en uso de sus atribuciones y constituciones legales, ----------

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1)**- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2021, "Adquisición de Medicamentos". ----------

**ARTICULO 2)** - Autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2021, "Adquisición de Medicamentos". ----------

**ARTICULO 3)** - Establecer que dicho Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas sea financiado con fondos previstos en el Rubro 352 – 358 FF 30 (Recursos Institucionales) del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. ----------

**ARTICULO 4)** -Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, podrán ser retirados de las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, sito en la calle Carlos Antonio López e/ Brasil y Julio B. Otaño o los interesados podrán acceder al mismo a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

**ARTICULO 5)**- Disponer que el Sobre conteniendo la Oferta sea recepcionado, en la dirección establecida en el Art. 4 de la presente Resolución. ----------

**ARTICULO 6)**- Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Articulo Nº 40 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**ARTICULO 7)**- Establecer que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2021. ----------

**ARTICULO 8)**- Establecer que el Comité de Evaluación, envíe su informe con la recomendación de adjudicación al Gobernador, que procederá conforme al Pliego. ----------

**ARTICULO 9)**- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

**ARTICULO 10)**- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

**ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO**
Secretario General

**ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ**
Gobernador